

A. H. N.
S. GUERRA CIVIL

P. 83
2

BOLETIN DEL INSTITUTO



OFICIAL DE CARABINEROS

Año 88 - Segunda Epoca - Núm. 28

Barcelona, 12 de Abril de 1938

Dirección y Admón.: Paseo de Pi y Margall, 90

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO

Orden creando los Centros de Recuperación de Personal, dependientes, unos de los Ejércitos, y otros, de la Subsecretaría del Ejército de Tierra. — Página 346.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Decreto disponiendo se encargue de la Subsecretaría de Hacienda el Interventor General de la Administración del Estado, don Adolfo Sisto Hontán. — Página 346.

Orden disponiendo se encarguen del despacho y firma de los asuntos del personal de este Departamento en las condiciones que se establecen, en Subsecretaría de Hacienda. — Página 346.

Otra aclarando los preceptos del artículo 8.º del Decreto de 2 de Septiembre de 1937 ("Gaceta" número 246). — Página 347.

Otra ascendiendo al empleo de Capitán a un Teniente con destino en el IX Cuerpo de Ejército. — Página 347.

Otra ascendiendo al empleo de Teniente a un Sargento de la 65 Brigada Mixta, muerto en campaña. — Página 347.

Otras ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal, muerto en campaña, de los Batallones 14, 24 y 38. — Páginas 347 y 348.

Otra disponiendo el destino a la Dirección General del Teniente Coronel don Enrique Domingo Rosich. — Página 348.

Otras disponiendo el destino que han de ocupar los Mayores don Antonio

Zayas Guerrero, don Ricardo Gómez García, don José Armisén Ortiz, don Federico Gené Escalona, don Vicente Lizárraga Isturiz, don Ricardo Gómez Tarazona, don Alfonso Ramos Gómez, don Manuel Lamadrid Rivas y don José González Boada. — Páginas 348 y 349.

Otras disponiendo el destino que han de desempeñar varios Capitanes y Tenientes. — Páginas 349 a la 353.

Otra resolviendo cause baja en el Instituto el Teniente don Luis Cabeza Moro. — Páginas 353.

Otras dictaminando la situación en que han de quedar varios Oficiales, por los motivos que se expresan. — Página 353.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Orden nombrando Delegado de esta Dirección General en el 27 Batallón a don Juan Cugat Buera. — Página 353.

Otra nombrando Delegado de esta Dirección General en el 38 Batallón a don Aristides Pérez Verdú. — Página 353.

Otras promoviendo al empleo de Cabo a los Carabineros Francisco Pulido Martín y Juan López Medina. — Páginas 353 y 354.

Otra disponiendo cause baja en el Instituto, por haber sido declarado inútil, el Carabinero Ginés Pallarés Torres. — Página 354.

Otra concediendo ingreso en el Colegio de Carabineros a 75 aspirantes varones y a 50 hembras, en las condiciones que se expresan. — Páginas 354 a la 356.

JEFATURA DE TRANSPORTES

Ordenes disponiendo el destino a la Jefatura Central de Transportes al Mayor don Juan Collado Obrador y de los Tenientes don Félix Herrera Recalde, don Juan Cuellar Guerrero y don Joaquín Lobato Mangas. — Página 357.

Otra disponiendo que varias clases e individuos causen alta en la Jefatura de Transportes. — Página 357.

Otras nombrando asimilado al empleo de Teniente al personal que se cita con destino a dicha Jefatura. — Página 357.

SERVICIOS SANITARIOS

Ordenes disponiendo el destino a la Jefatura de los Servicios Sanitarios, de los Capitanes don Manuel Pastor Florit, don José Llopi Mingarro, don Santiago Mirantes Díez y del Teniente don Luis Ruiz Armentia. — Página 358.

Otras nombrando a los Doctores don Alejandro Figueras Brezosa, don José María Fernández Rentero, don Ramiro Gómez Ibáñez, don Luis Recatero Carrascosa y don Francisco Olsina Boher, Médicos de los Servicios Sanitarios de Carabineros, asimilados a la categoría de Teniente. — 358.

Otra disponiendo cause baja en el Instituto un Capitán Médico. — Página 358.

Otra promoviendo al empleo de Sargento-Protésico dental al Carabinero don Ricardo Sánchez Aizcorbe. — Página 358.

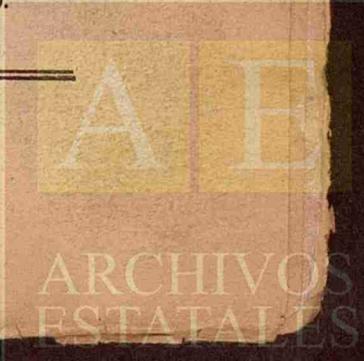
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dimisiones-Nombramientos-Página 359

SECCION NO OFICIAL

Temas militares. — Página 360.

VENTA DE EJEMPLARES: PASEO DE PI Y MARGALL, NUM. 90. — BARCELONA



Presidencia del Consejo de Ministros

ORDEN CIRCULAR

Recuperación de personal-Tribunales

Excmo. Sr.: En los actuales momentos en que la República necesita el concurso de todos los ciudadanos en funciones de guerra y, de manera especial, en el deber fundamental de defender con las armas las libertades populares, ningún español puede eludir, bajo pretexto alguno, el servicio de guerra que le corresponda.

Como algunos, faltando a su deber militar, han abandonado el frente y se mantienen en retaguardia, con la tolerancia explícita de sus conciudadanos, para evitar que el mal ejemplo cunda, he dispuesto que se pongan en práctica las siguientes medidas:

Primera. Se crean los Centros de Recuperación de Personal, dependientes, unos, de los Ejércitos, y otros, de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, según la zona en que estén enclavados. La función de tales Centros será determinada por Ordenes particulares del Ministerio de Defensa Nacional.

Segunda. En las poblaciones menores de 10.000 habitantes, todas las autoridades locales están obligadas a dar cuenta a la autoridad militar más próxima del personal que se halle en el término municipal de aquéllas y que, correspondiéndole por su edad prestar el servicio militar, no se encuentre prestando servicio en las unidades combatientes. Si en el término municipal de las localidades citadas existiese algún centro fabril o entidad de cualquier orden en el que prestara servicio personal legalmente exceptuado, se recabará del Jefe de la dependencia relación nominal de los que se hallen en tales condiciones, para ser cursada con la máxima urgencia a la Subsecretaría del Ejército de Tierra, donde se procederá a hacer una revisión de las citadas excepciones.

Tercera. En las poblaciones mayores de 10.000 habitantes, las autoridades locales tendrán análogo cometido, pero serán auxiliadas por las Delegaciones de la Dirección General de Seguridad y de la Comisaría General de Recuperación, que se pondrán a su disposición y llevarán a cabo la recuperación del personal con arreglo a las normas especiales que dicte la citada Comisaría de Recuperación.

Cuarta. Se concede un plazo de setenta y dos horas, a partir de las doce del próximo día 10, para que todos los individuos que pertenezcan a los reemplazos movilizados y se hallen indebidamente fuera de filas

se presenten en los Centros de Recuperación o en los de Reclutamiento, Movilización e Instrucción más próximos. Todos los ciudadanos que después del plazo que acaba de marcarse sean habidos, eludiendo el servicio militar sin plena justificación, serán entregados a los Tribunales militares para ser juzgados ante ellos por el delito de alta traición.

Quinta. Quedan caducados, desde el momento de la publicación de esta Orden, todos los permisos que esté disfrutando el personal de tropa de las unidades combatientes y de los servicios, así como los de los Jefes y Oficiales, debiendo todo este personal incorporarse a su destino en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas y por el procedimiento más rápido, teniendo en cuenta que incurrirán en el mismo delito a que se refiere el párrafo anterior los que, después de transcurrido dicho plazo, no se hallen en sus unidades.

Igualmente queda caducada la situación de alta y cura, incorporándose también a sus Cuerpos el personal que la disfrute.

Sexta. Ningún Jefe, Oficial ni Clase de tropa podrá desplazarse fuera de la zona de acción de su unidad sin llevar un documento escrito, en el que taxativamente conste la autorización que se le haya concedido, el lugar a donde está autorizado a desplazarse y el tiempo que dure la comisión del servicio. Fuera de la zona de acción de los ejércitos sólo podrá hallarse el personal militar que esté residiendo legalmente en los locales y poblaciones habilitados para Centros de Recuperación e Instrucción.

Para vigilar y exigir el cumplimiento estricto de esta Orden, en todas las poblaciones en que exista Comandancia Militar se montará un servicio de vigilancia para control de personal transeúnte.

Séptima. Todos los Jefes y Oficiales que se hallen en situación de disponible forzoso, presentarán en el plazo de setenta y dos horas, papeleta escrita en la Sección de Personal del Ministerio de Defensa, solicitando destino; y, si no se hallan en Barcelona, harán análoga solicitud telegráficamente por intermedio de la autoridad militar más próxima, en la inteligencia de que, para percibir sus haberes el personal de Jefes, Oficiales y tropa que haya pasado la revista de Comisario del mes actual, en situación de disponible forzoso, transeúntes o altas de hospital, será precisa la presentación de un certificado del Jefe de la unidad en que haya prestado sus servicios, por lo menos, a partir del día veinte del corriente mes.

Octava. Ninguna unidad está autorizada para justificar mayor número de Jefes y Oficiales del que le corresponda en plantilla, como

tampoco para autorizarles a que residan en la retaguardia en destinos que no sean reglamentarios. En consecuencia, todas las unidades que mantengan esta clase de destinos dispondrán, en un plazo no mayor de ocho días, la incorporación urgente a las unidades del personal que se halle en estas condiciones.

Novena. Todas las autoridades locales civiles están obligadas a velar por el cumplimiento de esta Orden, dando parte urgente por telégrafo o teléfono a la autoridad militar más próxima, poniendo el mayor celo en la detención y entrega a las autoridades militares del personal que eluda el servicio militar o permanezca en retaguardia sin la debida autorización. Las autoridades civiles que consientan estas infracciones serán juzgadas como cómplices del delito de desertión.

Décima. Por el Ministerio de Defensa Nacional se dictarán normas que amplíen o precisen esta disposición.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 8 de Abril de 1938.

NEGRIN

(De la "Gaceta de la República" número 99, de 9 de Abril de 1938.)



DECRETO

Altos cargos. - Nombramientos

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer se encargue de la Subsecretaría de Hacienda el Interventor general de la Administración del Estado, don Adolfo Sisto Hontán, quien continuará en el desempeño de dicho cargo.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía,
FRANCISCO MENDEZ ASPE

ORDENES

Subsecretario. - Delegación de firma

Ilmo. Sr.: Para poder prestar la debida atención a los delicados y variados asuntos que tiene encomendados este Departamento, y evitar al propio tiempo la menor demora en aquellos de despacho ordinario, que lo son en número muy considerable,

Este Mi
disponer:

Primero: ministerial despacho y personal dependiente de todas las que por cu a estos fun

Segundo: ción rija p los Directo gran este l Economía, hubieran de serán des V. I., por e manente, e da la firma parcialment

Lo que c conocimien tes.

Barcelona

Ilmo. Sr. S nisterio.

(De la ' número 98,

Propues

Ilmo. Sr. ción Genera Clases Pasi debidamente del Decreto ximo pasad

Este Min cuantas pr se formulen dancia a fa neros con r edad y men se una el d expresivo d de los mism las que se a peñar su c cacia.

Lo comun nocimiento y Barcelona

Señor...

Ilmo. Sr.: formidad co rección Gen uso de las e conferidas p Agosto de 1 Ha resue de Capitán ros don Rob destino en Cuerpo de

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero: Que por delegación ministerial se encargue V. I. del despacho y firma de los asuntos del personal de este Departamento, dependiente de esa Subsecretaría, con todas las incidencias y vicisitudes que por cualquier concepto afecten a estos funcionarios.

Segundo: Que la misma delegación rija para todos los asuntos que los Directores generales que integran este Ministerio de Hacienda y Economía, en su ramo de Hacienda, hubieran de someter al Ministro, que serán despachados y firmados por V. I., por delegación expresa y permanente, entretanto no sea recabada la firma por el Ministro, total o parcialmente, en cualquier momento.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 6 de Abril de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(De la "Gaceta de la República" número 98, de 8 de Abril de 1938.)

...

Propuestas de Haber Pasivo

Ilmo. Sr.: Para que por la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, puedan ser aplicados debidamente los preceptos del art. 8.º del Decreto de 2 de Septiembre próximo pasado ("Gaceta" núm. 246),

Este Ministerio ha resuelto que, a cuantas propuestas de haber pasivo se formulen por los Jefes de Comandancia a favor de Cabos y Carabineros con más de cincuenta años de edad y menos de cincuenta y cuatro, se una el correspondiente certificado expresivo de las condiciones físicas de los mismos, o aquellas otras por las que se acredite no pueden desempeñar su cometido con la debida eficacia.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

...

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 13 de Agosto de 1936 ("Gaceta" núm. 232),

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente de Carabineros don Roberto Gómez Hurtado, con destino en la actualidad en el IX Cuerpo de Ejército, por reunir las

condiciones que determinan las Instrucciones de 16 de Mayo de 1937 para aplicación del Decreto de 5 de Marzo del mismo año; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y en cumplimiento de lo dispuesto,

Ha resuelto promover al empleo de Teniente al Sargento de dicho Instituto, don Benjamín García Alvarez, perteneciente al 12 Batallón de la Brigada Mixta número 65, muerto en campaña el día 7 del actual a consecuencia de disparo enemigo; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del corriente mes de Abril.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al Batallón número 14 que figura en la siguiente relación, que comienza con el Sargento don Antonio Izquierdo Boira y termina con el Carabinero Francisco Serret Meseguer, muerto a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 23 de Febrero último; debiendo señalarsele en tales empleos la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del pasado mes de Marzo.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascenden al empleo de Teniente los Sargentos

Don Antonio Izquierdo Boira
Don Vicente Viejo Penín

Asciende al empleo de Sargento el Cabo

Alberto Alastruy Reula

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros

Félix Flores Heredia

Juan Canadell Gomis

Gabino Manjón Palacio

Bartolomé Rodríguez Lara

Eusebio Gismero García

José Nos Beltrán

Francisco Serret Meseguer

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y en cumplimiento de lo dispuesto,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al Batallón de Carabineros número 24, incluido en la siguiente relación, que comienza con el Sargento don José Domínguez Bartolomé y termina con el Carabinero Manuel Ortega Erena, muerto en combate sostenido con el enemigo en los días que se indican; debiendo señalarsele en tal empleo la antigüedad de la fecha de su fallecimiento y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Marzo pasado.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Asciende al empleo de Teniente el Sargento

Don José Domínguez Bartolomé, el día 21 de Febrero último.

Ascienden al empleo de Sargento los Cabos

José Valero Santonja, el día 23 de igual mes.

José Sánchez Marín, ídem, ídem.

Pedro Burrueso Rodríguez, ídem, ídem.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros

Joaquín Cardona Araguez, ídem, ídem.

Miguel Costa Caleros, el día 16 de ídem.

Miguel Pérez Núñez, ídem 17 de ídem.

Manuel Gallego Santiago, ídem, ídem.

Modesto Crespo Lamela, ídem 20 de ídem.

Rafael Calero Escalona, el día 23 de ídem.

Francisco Zaragoza Conde, ídem, ídem.

José Galián Duro, ídem, ídem.
 Julio Martínez García, ídem, ídem.
 Antonio Pizarro Martínez, ídem, ídem.
 Juan Ramírez Espinosa, ídem, ídem.
 Francisco Pérez Caparrós, ídem, ídem.
 Jaime Ricart Casal, ídem, ídem.
 Agustín Martínez Trigo, ídem, ídem.
 Felipe Barreras Fuerte, ídem, ídem.
 José Salvador Martínez, ídem, ídem.
 Sebastián Tomás Baldoví, ídem, ídem.
 José M. Alsina Fontana, ídem, ídem.
 Manuel Ortega Erena, ídem 28 de ídem .

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto promover al empleo superior inmediato al personal perteneciente al Batallón número 38 que figura en la siguiente relación, que comienza con el Sargento don José Tapia Galindo y termina con el Carabinero José Alarcón Linares, muerto a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo en las fechas que se indican; debiendo señalársele en tal empleo la antigüedad de este día y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Asciende al empleo de Teniente el Sargento

Don José Tapia Galindo, el día 21 de Febrero de 1938.

Asciende al empleo de Sargento el Cabo

Juan Muñoz Andreu, el día 18 de Febrero de 1938.

Ascienden al empleo de Cabo los Carabineros

Antonio Torres Ruiz, el día 6 de Marzo de 1938.

José Hinojosa Corbillo, el día 2 de Febrero de 1938.

Francisco Almenara García, el día 10 de Febrero de 1938.

Nicasio Molina Durán, el día 12 de Febrero de 1938.

José Alarcón Linares, el día 7 de Marzo de 1938.

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente Coronel de Carabineros don Enrique Domingo Rosich, actualmente adscrito a la Jefatura de las Fuerzas del Sur, pase a prestar sus servicios a la Dirección General de dicho Instituto.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Antonio Zayas Guerrero, perteneciente a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, pase destinado al Batallón número 40.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Ricardo Gómez García, perteneciente al Estado Mayor Mixto de la Agrupación Sur de Defensa de Costas, pase destinado a la Dirección General de dicho Instituto; debiendo surtir efectos esta disposición a partir de la próxima revista del mes de Abril.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don José Armisen Ortiz, perteneciente a la Comandancia de Ripoll, pase destinado como Auxiliar del mando a la Jefatura de las Fuerzas de dicho Instituto de las Comandancias de Lérida, Ripoll y Figueras.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Comisaría General de Fronteras y Puertos, y de acuerdo con lo deter-

minado en el art. 5.º de la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 20 de Julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 9),

Ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Federico Gené Escalona pase a ejercer el cargo de Inspector de los Servicios en los Sectores de Valencia y Castellón; debiendo causar por tal motivo baja en la Academia de Oficiales de Orihuela y alta, a efectos administrativos, en la Comandancia de Valencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en el mando de la 87 Brigada Mixta al Mayor de Carabineros don Vicente Lizárraga Isturiz, que ejercía dicho cometido accidentalmente, y para cuyo nombramiento ha recaído la aprobación del Estado Mayor de la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Ricardo Gómez Tarazona, designado para el mando del 10 Batallón por Orden de 12 de Febrero último (BOLETIN OFICIAL núm. 13), pase a desempeñar el del 11.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el mando de la División de Carabineros, recientemente constituida, al Mayor de dicho Instituto don Ricardo Gómez García.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
 ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor de Carabineros don Alfonso Ramos Gómez, perteneciente a la 87 Brigada Mixta, pase destinado, en concepto de Auxiliar

del mand
 zas de d
 la que se
 gencia; c
 ministrati
 tir de la
 Lo com
 nocimient
 Barcelo

Señor...

Excmo.
 suelto que
 madrid R
 de las Fue
 pase a ma
 en el que
 don José
 pertenecer
 Lo comu
 nocimient
 Barcelo

Señor...

Excmo. S
 suelto que
 don Julián
 neciente al
 do a la J
 Cataluña y
 Lo comu
 nocimient
 Barcelo

Señor...

Excmo. S
 suelto que
 don José E
 ciente a la
 de Cataluñ
 en el Insti
 Enero últim
 número 10)
 cías del Ej
 prestando s
 General del
 cito; debien
 trativos la
 la revista d
 Lo comu
 nocimient
 Barcelo

Señor...

Excmo. S
 suelto apro
 del 25 al 3



del mando, a la Jefatura de las Fuerzas de dicho Instituto en el Sur, a la que se incorporará con toda urgencia; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor don Manuel Lamadrid Rivas, adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, pase a mandar el Batallón núm. 47, en el que cesará el de igual empleo don José González Boada, pasando a pertenecer a la mencionada Jefatura.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Julián Palacios Estrada, perteneciente al 13 Batallón, pase destinado a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don José Estrella Salmerón, perteneciente a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca e ingresado en el Instituto por Orden de 31 de Enero último (BOLETIN OFICIAL número 10), procedente de las Milicias del Ejército del Norte, continúe prestando sus servicios en el Cuartel General del XXIII Cuerpo de Ejército; debiendo surtir efectos administrativos la presente disposición desde la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aprobar el cambio de destino del 25 al 34 Batallón de la 152 Bri-

gada Mixta de Carabineros del Capitán de dicho Instituto don Arturo Castilla García.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Juan Fernández Chimenos, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Damián Pérez Santamaría, perteneciente al 19 Batallón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Diego Valera López Cordón, perteneciente a la 211 Brigada Mixta, pase a prestar sus servicios a la Comandancia de Almería.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Capitanes de Carabineros pertenecientes a la Jefatura de las Fuerzas del Este, don Juan García Gomis y don Juan Mascaró Neves, pasen destinados al Batallón número 9, al que se incorporarán con

toda urgencia; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Basilio García González, perteneciente a la Jefatura de las Fuerzas del Sur, pase destinado a las órdenes del Mayor de dicho Instituto don José Vila Cuenca, designado para el mando de una Brigada que se encuentra en formación.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Alejandro Cavero Ballarín, perteneciente al 12 Batallón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Marcos Vitoria Goitia y termina con don Luis Orcajo Casado, pasen destinados a la Dirección General de dicho Instituto a las órdenes del Mayor don Ricardo Gómez García; debiendo surtir efectos esta disposición desde la revista del corriente mes de Abril.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Marcos Vitoria Goitia, del 47 Batallón.

Don Angel Larrauri de Pablo, del mismo.

A E

ARCHIVOS
ESTATALES

Don Julio Romeo del Valle, del 22 Batallón.

Don Alberto García del Díestro Nardiz, de la Comandancia de Barcelona.

Teniente

Don Luis Orcajo Casado, de la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca.

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Jaime Piquero Arteaga y termina con don Salvador Sio Martínez, pasen a las órdenes del Mayor de dicho Instituto con destino a la Dirección General del mismo, don Vicente Lascurain Fernández; debiendo quedar adscritos administrativamente a dicho Centro directivo a partir de la revista del corriente Abril.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Jaime Piquero Arteaga, del 40 Batallón.

Don Santiago Regaira Muro, del 15 Batallón.

Don Martín Belso Arechavaleta, de la 87 Brigada Mixta

Don Salvador Sio Martínez, de la misma.

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Julio Tomás Bermejo y termina con don Homero García Ramos, queden confirmados en el destino que desempeñan en la 8.ª Brigada Mixta, por cuyo Jefe se dará cuenta a la Dirección General de dicho Instituto, del que les haya adjudicado dentro de la misma, caso de que por resultar excedente algún Capitán de los tres que se relacionan, en la plantilla de la Plana Mayor, haya sido acoplado en otro Batallón, en unión de los que anteriormente prestaban en ella sus servicios, de los cuales facilitará igualmente nombres y destinos señalados.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Julio Tomás Bermejo, del 31 Batallón.

Don José Alvarez Díaz, del mismo.

Don José de Miguel Clemente, de la Comandancia de Figueras.

Teniente

Don Homero García Ramos, de la misma.

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Agustín Ocariz Cestau y termina con don Pedro Munuera Martínez, pasen destinados a la 5.ª Brigada Mixta, por el Jefe de la cual serán encuadrados en los Batallones o destinos que con arreglo a plantilla existan vacantes, debiendo notificar a la Dirección General de dicho Instituto el que les adjudique dentro de la Unidad a los oportunos efectos de confirmación y proceder asimismo a pasaportar para la Jefatura Central de Transportes, a la que han sido destinados a los Capitanes don Aurelio Hermoso Martín, don Julián Segador Vargas y don Rafael Zaragoza Morata, y Tenientes don Mauro Soler Tena, don Francisco Wolgeschaffer Gómez, don Juan Giménez Valera y don Gustavo Redondo Martínez.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Agustín Ocariz Cestau

Don Juan Ruiz Gómez.

Tenientes

Don Sandalio Martínez García

Don Manuel Arias Alonso

Don Luis Cabeza Moro

Don Miguel Careaga Odriozola

Don José González Pardo

Don Juan González Tomillo

Don Manuel Ródenas García

Don Pedro Munuera Martínez

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Pablo Rubio Escribano y termina con don Jesús Muela Díez, pasen a servir el destino que a cada uno se le señala, al que se incorporarán con toda urgencia, surtiendo efectos administra-

tivos esta disposición desde la revista de Abril

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitanes

Don Pablo Rubio Escribano, de la 87 Brigada Mixta, a la Plana Mayor de la 152.

Don Guzmán Salvador Salvador, del 40 Batallón, a la Plana Mayor de la 65 Brigada Mixta

Don Manuel Amuchátegui Machín, de la Jefatura de Fuerzas de Cataluña y Huesca, a la Plana Mayor de la 222 Brigada Mixta.

Don Esteban Marín Mendiguren, del 37 Batallón, a la Plana Mayor de la 211 Brigada Mixta.

Teniente

Don Jesús Muela Díez, del 15 Batallón, a la Plana Mayor de la 5.ª Brigada Mixta

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Juan Maestre Baños y termina con don José Alvarez Valle, pertenecientes a la Jefatura de las Fuerzas del Este, pasen destinados a la 65 Brigada Mixta, los tres primeros en vacantes que de su clase existen en la plantilla global de dicha Unidad, y los otros tres en concepto de agregados; debiendo el Jefe de la misma comunicar urgentemente a la Dirección General de dicho Instituto el encuadramiento de los primeros para su debida confirmación y pasaportar de nuevo para la Jefatura de las Fuerzas del Este a los tres últimos, una vez hayan desaparecido las causas que obligan a disponer su agregación a dicha Unidad.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes

Don Juan Maestre Baños

Don Francisco Martínez Martínez

Don Prudencio Cuesta Gómez

Don León Ochoa Orradre

Don Manuel Pérez Alfaro

Don José Alvarez Valle

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Jaime Piquero Arteaga y termina con don Salvador Sio Martínez, pasen a las órdenes del Mayor de dicho Instituto con destino a la Dirección General del mismo, don Vicente Lascurain Fernández; debiendo quedar adscritos administrativamente a dicho Centro directivo a partir de la revista del corriente Abril.

Señor...

Don F. Batallón.

Don I. mismo.

Don A. mo.

Don T. mo.

Don J. tallón.

Don A. mo.

Don E. mismo.

Don D. Batallón.

Don J. mo.

Don S. ro, al mis

Don J. 36 Batall

Don J. mismo.

Don R. mismo.

Don J. Compañía

ras.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Julio Tomás Bermejo y termina con don Homero García Ramos, queden confirmados en el destino que desempeñan en la 8.ª Brigada Mixta, por cuyo Jefe se dará cuenta a la Dirección General de dicho Instituto, del que les haya adjudicado dentro de la misma, caso de que por resultar excedente algún Capitán de los tres que se relacionan, en la plantilla de la Plana Mayor, haya sido acoplado en otro Batallón, en unión de los que anteriormente prestaban en ella sus servicios, de los cuales facilitará igualmente nombres y destinos señalados.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...



Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en los destinos señalados dentro de la 87 Brigada Mixta por el Jefe de la misma a los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Francisco Boronat Font y termina con don José Carrasco Sánchez, destinados a dicha Unidad por Orden de 31 de Enero último (BOLETIN OFICIAL número 10).

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

Don Francisco Boronat Font, al 23 Batallón.
Don Diego Requena González, al mismo.
Don Angel Márquez León, al mismo.
Don Tomás Bermejo Díaz, al mismo.
Don Julio Raga Alfaro, al 27 Batallón.
Don Alonso Soro Ciprés, al mismo.
Don Eulalio Luis Escamilla, al mismo.
Don Domingo Otero Blanco, al 35 Batallón.
Don José Real Chisvert, al mismo.
Don Lorenzo Domínguez Martínez, al mismo.
Don Manuel Calvo Arráiz, al mismo.
Don Salustiano Ventosino Palmeiro, al mismo.
Don Juan Salvador Chaparro, al 36 Batallón.
Don Juan Pegueroles Mola, al mismo.
Don Rafael Palma Tenorio, al mismo.
Don José Carrasco Sánchez, a la Compañía Especial de Ametralladoras.

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Ramón Bagues Martínez y termina con don Avelino García Duarte, se incorporen a la Jefatura de las Fuerzas del Este, por resultar excedentes de plantilla en el 40 Batallón; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

Don Ramón Bagues Martínez
Don Salvador Rodríguez Pont
Don José Velasco Martínez
Don Avelino García Duarte

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Arturo López Estévez, que en concepto de agregado prestaba sus servicios en la Plana Mayor de la 3.ª Brigada Mixta, hallándose adscrito administrativamente a la Comandancia de Barcelona, pase destinado, por haber cesado en el cometido que venía desempeñando, a la Comandancia de Madrid, en la que causará alta en la revista del corriente mes de Abril.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don José Carmona Baile, con destino en la Secretaría del Juzgado Permanente de Causas de la Dirección General de dicho Instituto, pase destinado a la Comisión Liquidadora de los suprimidos Centros de Movilización; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes de Abril.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Capitanes de Carabineros don Luis Fernández Rubio y don Juan Roca Juanola, pertenecientes al Batallón número 1, pasen destinados al 47, al que se incorporarán con toda urgencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Manuel Rivero Fernández, perteneciente a la 222 Brigada Mixta, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas

de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Juan Peset Llorca, perteneciente a la 87 Brigada Mixta, pase destinado, en concepto de Jefe de la Sección de Cartografía, a la Plana Mayor de la 40 División, cuyo cargo ya se halla desempeñando en concepto de agregado en virtud de órdenes del Jefe de la misma.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Destinado a la Jefatura Central de Transportes por Orden de 21 de Octubre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 24), el Teniente de Carabineros don Vicente Castelló Moll, que posteriormente, y sin tener en cuenta el precitado destino, ha sido encuadrado en el Batallón número 24 de la 222 Brigada Mixta,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la confirmación del interesado en el Batallón de referencia, acordada en el BOLETIN OFICIAL número 19 del corriente año; debiendo, en consecuencia, incorporarse a la mencionada Jefatura Central de Transportes, a la brevedad posible.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Tenientes de Carabineros don Santiago Pérez Murillo, don Alvaro Ballesteros Sánchez y don Melquiades Zala Alcorta, que como excedentes de la plantilla en el Batallón número 40 se han incorporado a la Base de Castellón, causen alta a partir de la revista del presente mes en la Jefatura de las Fuerzas del Este, a la que deben incorporarse urgentemente.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros, con destino en el 24 Batallón, don Francisco Tesón Hernández, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de dicho Instituto en el Este.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Vicente Robles Macías, perteneciente a la Comisión Liquidadora de los suprimidos Centros de Movilización, pase a prestar sus servicios a la Jefatura de Servicios Sanitarios del mencionado Instituto.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I.,

Ha resuelto que el Teniente de ese Instituto, don Ramón Martínez López, con destino en la Base de Organización e Instrucción de Castellón, pase a desempeñar el cometido de Ayudante de su Autoridad, cesando en el destino que actualmente está desempeñando.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y cumplimiento; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Federico de Cara Moreno, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas del Este, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Cándido López Sancho, perteneciente a la Comandancia de Barcelona, pase a prestar sus servicios al Batallón número 43.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Vicente Campos García, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Ramón Álvarez García, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Marcelino Rincón Calleja, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Emilio González Hernán, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Cayo Pérez Rodríguez, perteneciente a la Base de Organización e Instrucción de Castellón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Manuel Sánchez Cano, perteneciente al 11 Batallón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas de Cataluña y Huesca, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Domingo Ara Gil, perteneciente al 33 Batallón, y que en virtud de reconocimiento sufrido ante Tribunal Médico ha sido declarado útil condicional, quede adscrito a la Jefatura de las Fuerzas del Este, hasta que se le adjudique el destino que convenga a las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Gabriel Lorenzo Valdés, adscrito a la Jefatura de Fuerzas del Este, y el Carabinero Manuel Lorenzo Valdés, perteneciente a la Dirección General de dicho Instituto, pasen destinados a la Comandancia de Ripoll, para que presten sus servicios a las inmediatas órdenes del Coronel Jefe de las Fuerzas del Norte, don Enrique Bosch Grassi.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Teniente de Carabineros don Luis Cabeza Moro, perteneciente a la Jefatura de las Fuerzas del Este, y propuesto para su pase a la 5.ª Brigada Mixta,

Este Ministerio ha resuelto disponer cause baja en el referido Instituto, a fin de que pueda incorporarse al destino que le ha sido señalado en la Comandancia Militar exenta de Cataluña, como Teniente de Infantería, en virtud de Orden del Ministerio de Defensa Nacional núm. 4.709, de fecha 23 de Marzo último ("Diario Oficial" número 73).

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

SITUACIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Diego Villegas Barón, perteneciente al 11 Batallón, pase a situación de reemplazo por herido en Barcelona, a partir del 10 de Enero último, como comprendido en las Instrucciones de 5 de Junio de 1905 (Colección Legislativa número 101); debiendo quedar adscrito en dicha situación desde la revista de Febrero del corriente año a la Comandancia de Barcelona.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Enrique Ferri Martínez, perteneciente a la 87 Brigada Mixta, pase

a situación de reemplazo por herido en Alicante, a partir de 4 de Marzo último, como comprendido en las Instrucciones de 5 de Junio de 1905 (Colección Legislativa número 101); debiendo quedar adscrito en dicha situación desde la revista del presente mes a la Comandancia de Alicante.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Castellón, por haber cumplido la edad reglamentaria que determina la Ley de 29 de Junio de 1918 (Colección Legislativa número 169) el día 3 de Marzo último, al Teniente Coronel de Carabineros, en situación de reserva, don Pedro Cagigao Armario; disponiendo que por fin del mismo cause baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Esteban Gómez Castro, perteneciente al 16 Batallón, pase a situación de "procesado", con arreglo a los preceptos del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 ("Diario Oficial" número 207), a partir de la revista de Marzo del corriente año; debiendo quedar adscrito administrativamente a la Comandancia de Madrid.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Francisco Soto Pedreño, perteneciente al 16 Batallón, pase a situación de "procesado", con arreglo a los preceptos del Decreto de 7 de Septiembre de 1935 ("Diario Oficial" número 207), a partir de la revista de Marzo del corriente año; debiendo quedar adscrito administrativamente a la Comandancia de Madrid.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...



DELEGADOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 23 de Julio de 1937 ("Gaceta" número 204), con esta fecha ha nombrado Delegado en el Batallón número 27, afecto a la 87 Brigada Mixta, a don Juan Cugat Buera, debiendo causar alta para efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 3 de Abril de 1938.

P. D.,
M. FERNANDEZ

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 23 de Julio de 1937 ("Gaceta" número 204), con esta fecha ha nombrado Delegado en el Batallón de Carabineros núm. 38, afecto a la 222 Brigada Mixta, a don Arístides Pérez Verdú, debiendo causar alta para efectos administrativos en el día de hoy.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Abril de 1938.

P. D.,
M. FERNANDEZ

Señor...

...

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Incorporado a la Base de Castellón, para ser encuadrado en fuerzas combatientes, con los beneficios de ascenso al empleo inmediato, el Carabinero de la Academia de Oficiales y Clases del Instituto, Francisco Pulido Martín,

He resuelto promoverle al empleo de Cabo con la antigüedad de 17 de Marzo próximo pasado, fecha en que verificó su presentación en la citada Base; debiendo dicho individuo causar baja para efectos administrativos en la aludida Academia, y alta en la repetida Base, en la revista del presente mes.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Abril de 1938.

P. D.,
M. FERNANDEZ

Señor...

AVISO A NUESTROS LECTORES

Estando en prensa los tomos correspondientes a los dos últimos trimestres del pasado año 1937, con un completo Índice alfabético y por Ministerios de las materias publicadas con referencia a ellos, se pone en conocimiento de nuestros lectores, por si alguna Comandancia, Batallón o suscriptor desea se le sirva, debidamente encuadernados.

Los precios son los siguientes:

Primer tomo 18 ptas.
Segundo tomo 22 "

(Francos de portes y envío.)

Al mismo tiempo se advierte que, por estar agotados algunos números, el de tomos será reducido y, por tanto, los pedidos serán servidos por el orden de fechas en que lo hagan los solicitantes.

LA ADMINISTRACION

VENTA DE EJEMPLARES: PASEO DE PI Y MARGALL, NUM. 90. — BARCELONA

Ilmo. Sr.: Incorporado a la Base de Castellón el Carabinero de Destacamento de Cartagena, Juan López Medina, a quien por Orden de 10 de Marzo próximo pasado se le concedió el pase a las fuerzas combatientes, con los beneficios de ascenso al empleo inmediato,

He resuelto promoverle al empleo de Cabo, con la antigüedad de 29 del indicado mes de Marzo, fecha en que se personó en la indicada Base; cuya clase causará baja en el Destacamento indicado, y alta en la aludida Base, para efectos administrativos, en la revista del corriente mes.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Abril de 1938.

P. D.,

M. FERNANDEZ

Señor...

...

BAJAS

Ilmo. Sr.: Ante el Tribunal Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto, en esta capital, ha sido sometido a reconocimiento facultativo el Carabinero perteneciente a la Comandancia de Barcelona, Ginés Pallarés Torres, siendo declarado inútil total para el servicio activo de las armas.

En su virtud, he tenido a bien disponer cause baja en el Instituto el mencionado individuo en fin del mes de Marzo próximo pasado, y se formule por la expresada Comandancia y remita a la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas, la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

M. FERNANDEZ

Señor...

...

Colegio de Huérfanos. - Ingresos

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración y Gobierno del Colegio de Carabineros, en la sesión celebrada el día 22 de Marzo de 1938, se concede la admisión en dicho Establecimiento a los aspirantes de ambos sexos que figuran en la relación siguiente, y que son los más antiguos de los respectivos registros.

El Director del Colegio queda facultado para ir llamando a estos aspirantes, por conducto de los Jefes de las Comandancias de Carabineros, en cuyo distrito residan, o por donde perciban la pensión reglamen-

taria, a medida que vaya disponiendo de local, siguiéndose el riguroso orden de relación.

Los Jefes de dichas Comandancias enterarán a las madres o tutores de los niños que les ha correspondido ingreso, para que estén preparados para presentarse al Colegio al primer aviso.

Una vez notificada la orden de incorporación, deberán presentarse los admitidos en Alacuás (Valencia), residencia del Colegio de Carabineros, dentro del plazo que señala el artículo 112 del Reglamento del Colegio de Huérfanos, facilitándoseles a este fin, por las Cajas de las respectivas Comandancias, el importe del viaje y socorros de marcha correspondientes, con arreglo a cuanto dispone el artículo 124 del citado texto, cuya cuantía será cargada al Colegio, cesando entonces en el disfrute de las pensiones que tengan señaladas; dando cuenta a esta Dirección General y a la del Colegio, en los casos en que no se presenten al llamamiento de incorporación, se ignore el paradero o hubieran cambiado de residencia los huérfanos en cuestión, para disponer lo procedente.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 4 de Abril de 1938.

P. D.,

M. FERNANDEZ

Señor...

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

TERCER NEGOCIADO

RELACION de los aspirantes huérfanos a quienes corresponde ingresar en el Colegio por figurar en cabeza del Registro, con expresión de la fecha de su nacimiento, nombres de sus madres o tutores y Comandancia por donde perciben la pensión.

NOMBRES	Fecha de nacimiento			NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR	Comandancia por donde perciben la pensión
	Día	Mes	Año		
Huérfanos de padre y madre					
José Fernández Muro	13	8	25	Natalia González Fernández	Murcia
Manuel Fernández Muro	15	9	27	La misma	Murcia
Huérfanos de padre					
Carlos Jiménez Felú	9	5	23	Gumersinda Felú Nadal	Figueras
José Fernández Fernández	2	4	23	Ana Fernández Galdeano	Baleares (reside Mahón)
José Ferrer Domingo	12	8	23	Josefa Domingo Martí	Valencia
Salvador Rey Burgos	10	11	23	Teresa Burgos Rodríguez	Alicante
Manuel Cerrato López	25	12	23	Victoria López Sánchez	Madrid
Luis de Castro Gomis	26	1	24	Vicenta Gomis Pastor	Alicante
José Sanz Mena	5	12	23	Candelaria Mena Burgos	Madrid
Tomás Darriba Valero	12	2	14	Marta Valero Sánchez	Madrid
Francisco Mira Fajardo	27	12	23	Eduarda Fajardo Torres	Almería
Julio Belmonte Caballero	26	3	23	Angélica Caballero Muñoz	Barcelona
Antonio Ruiz García	6	11	23	Bernabea García Lafuente	Madrid
Nicolás Barros Jaén	2	5	23	Josefa Jaén Brega	Almería
Francisco Gutiérrez Caro	24	9	24	Victoria Caro Lorenzo	Barcelona
José Santos Llaó	4	5	24	Cinta Llaó Gómez	Tarragona
Alfredo Nacarino Gil	21	2	25	María Gil Subirat	Tarragona
Antonio Alonso Torres	18	2	24	Josefa Torres Salvador	Almería
Juan Najar Calandria	17	2	25	Carmen Calandria Capel	Almería
Vicente Sivera Miralles	14	1	24	Josefa Miralles Puig	Alicante
Jaime Salort Arabi	20	1	25	Josefa Arabi Moncho	Valencia
Antonio Herráiz Aparicio	13	5	25	Juana Aparicio Jerónimo	Madrid
José Castelló Lliso	1	6	25	Eugenia Lliso Navarro	Valencia
Ricardo Soto Esteban	8	6	25	María Esteban Blanco	Gerona
José Mars Betoret	26	3	24	Amalia Betoret Sánchez	Castellón
Adolfo Gordo Corrales	28	9	25	Agustina Corrales López	Madrid
Claudio Argüeso Villar	9	3	25	María Villar García	Madrid
Manuel Erruz Rosell	25	8	25	Concepción Rosell Tomás	Tarragona
Pedro Vera Revilla	10	10	25	Rosa Revilla Sierra	Barcelona
Serafín Castaño Pardo	25	5	24	Encarnación Pardo Sierra	Murcia
Juan Antonio López Ríos	13	3	24	Luisa Ríos Serrano	Madrid
José González Solans	17	12	23	Joaquina Solans Irigoyen	Murcia
Leoncio Lorente Jordá	20	2	25	María Jordá Mora	Valencia
Manuel Querol Besudo	16	6	24	Teodora Besudo Bernad	Castellón
Pascual Cerezo Pérez	17	2	26	Francisca Pérez Benturce	Barcelona
Pedro Holgado Pérez	13	4	26	Isabel Pérez Martínez	Almería
Ramiro Rodríguez Moraga	27	6	24	Patrocino Moraga Requejo	Gerona
Pedro Campanario Vargas	25	1	26	Lucía Vargas Ortiz	Barcelona
José Sola Poveda	6	5	24	Carmen Poveda Alarcón	Almería
Manuel Margarit Ferrer	14	4	22	María Ferrer Ortolá	Valencia
Rafael Fernández Mayayo	10	9	24	Humildad Mayayo Lacruz	Tarragona
Francisco Molina Serra	23	7	26	Teresa Serra Marín	Valencia
Juan Sánchez Rovira	27	6	26	María Rovira Isart	Tarragona
José Antonio Magallares Navarro	8	5	22	Carmen Navarro Senra	Madrid
José Bolufer Ramiro	10	7	24	Dolores Ramiro Pérez	Alicante
José Blaya Rufete	27	3	24	Soledad Rufete Alburquerque	Castellón
Manuel González Ramírez	29	8	26	María Ramírez Ortiz	Gerona
Félix Manuel Ahís Nebot	7	8	22	Elisa Nebot Pitarc	Castellón
Gregorio Herráiz Martín	29	9	22	Gregoria Martín Morcillo	Madrid
Julio Gómez Suárez	17	10	26	Patrocino Suárez Barrera	Barcelona
Agustín Giménez Felú	23	5	25	Gumersinda Felú Nadal	Gerona
Manuel Roig Caminada	25	9	26	Consuelo Caminada Oliva	Gerona
Manuel Nacarino Gil	24	11	26	María Gil Subirat	Tarragona
Miguel Albesa Téllez	13	8	22	Josefa Téllez Moreno	Tarragona
José Cuesta Acín	18	11	24	Carmen Acín Pérez	Almería
Francisco Robles Ruano	24	2	24	Manuela Ruano Almecija	Almería
José Robles Ruano	27	1	26	La misma	Almería
Alberto Fernández Galindo	27	7	24	María Galindo Navarro	Barcelona
Vicente Mars Betoret	29	1	27	Amalia Betoret Sánchez	Castellón

A E

ARCHIVOS
ESTATALES

NOMBRES	Fecha de nacimiento			NOMBRE DE LA MADRE O TUTOR	Comandancia por donde perciben la pensión
	Día	Mes	Año		
Manuel Fernández Folguera	15	9	23	Josefa Folguera Ruiz	Madrid
Joaquín Fernández Folguera	15	6	25	La misma	Madrid
Enrique de Perera Ribas	4	3	27	Rosa Ribas Coll	Gerona
Francisco Clemente Estriegana	10	2	23	Felisa Estriegana García	Madrid
Alejandro Muñoz Pando	26	8	26	Leonor Pando Prieto	Madrid
Emilio Forner Salinas	5	1	25	Felisa Salinas Moreno	Castellón
José Aparicio Díaz	19	5	27	Dolores Díaz Díaz	Alicante
José González Borrás	20	3	27	Francisco Borrás Margalet	Tarragona
Manuel Diego Juárez	2	6	27	María Juárez Esteban	Barcelona
Valentín Bueno Vicicondi	31	3	27	Teresa Vicicondi	Madrid
Anselmo Segura Losilla	3	7	24	Agueda Losilla García	Almería
Daniel Romero Martínez	26	5	27	María Martínez Martínez	Almería
José Romero Martínez	22	9	24	La misma	Almería
Santiago Martín Miguel	17	3	26	Josefa Miguel Luque	Almería
Jaime Narváez Andrades	2	4	27	Antonia Andrades Roldán	Barcelona
Joaquín Margalejo Albi	31	8	24	Vicenta María Albi Andrade	Alicante
Huérfana de padre y madre					
Concepción Fernández Muro	3	7	29	Natalia González Fernández	Murcia
Huérfanas de padre					
Josefa Rodríguez Andreu	6	6	23	Teresa Andreu Severino	Valencia
Patrocinio Najar Calandria	25	8	23	Carmen Calandria Capel	Almería
Antonia Batista Zamora	25	8	23	María Zamora García	Almería
Carmen Gutiérrez López	9	10	23	Hortensia López Roberto	Barcelona
Enriqueta Chiva Herrera	4	6	23	Isabel Herrera Fábrega	Figueras
Africa García Oeo	12	4	23	Olegaria Oeo Hidalgo	Madrid
Encarnación López Domingo	27	9	23	Josefa Domingo Hidalgo	Barcelona
Rosario de Pablo Martín	20	1	24	Benita Martín Mateo	Madrid
Alberta Pellús Zaragoza	17	4	23	Francisco Zaragoza Molina	Murcia
Ana Almarcha Campos	10	5	23	Carlota Campos Castaño	Valencia
María Galán Díez	18	12	23	Dominica Díez Ibáñez	Madrid
Carmen Ramos Montaña	5	3	24	Carmen Montaña Montaña	Madrid
Juana González Martínez	10	12	23	Josefa Martínez Núñez	Barcelona
Teresa Marcos Miró	5	1	24	Clementa Miró Andreu	Barcelona
María Poquet Hernández	29	6	24	María Hernández Redolosa	Alicante
Josefa Martín Ruiz	15	4	23	Agapita Ruiz Cornejo	Tarragona
Angela Almarcha Gamero	22	1	25	María Gamero Orts	Madrid
María Díaz Sánchez	21	11	24	Inocencia Sánchez García	Murcia
Francisca Catalá Cabrera	14	12	24	Luisa Cabrera Morell	Alicante
Isabel Alonso Bullido	24	12	24	Dorotea Bullido Mínguez	Madrid
Emilia Luz Prats	20	4	25	Modesta Prats Rosi	Figueras
Santes González Ovejero	30	12	24	Sofía Ovejero Benítez	Madrid
Carmen Velasco Viñas	19	3	25	Primitiva Viñas Murias	Tarragona
Juana Batista Zamora	22	7	25	María Zamora García	Almería
María Dolores Martín Fernández	24	1	25	Remedios Fernández Martín	Almería
Vicenta Sánchez Llenes	26	3	24	Francisca Llenes Fuster	Alicante
Rosa de la Casa Llauradó	18	1	25	Victoria Llauradó Martín	Tarragona
Florentina Soto Rodríguez	20	6	25	Guillerma Rodríguez Doblado	Madrid
Victoria Clemente Estriegana	12	1	25	Felisa Estriegana García	Madrid
Valentina Sebastián Burgos	3	1	26	Angeles Burgos García	Madrid
Antonia Cerrato López	11	1	26	Victoria López Sánchez	Madrid
Ana Cayuela Alonso	15	2	25	María Alonso Escañez	Almería
Rosa Cayuela Alonso	12	6	26	La misma	Almería
Desamparados Lorente Jordá	22	4	23	María Jordá Mora	Valencia
Margarita Iborra Fernández	30	5	25	Ignacia Fernández Ballester	Alicante
Juana Azuaga Villalonga	21	7	24	Francisca Villalonga Piza	Barcelona
Josefa Ríos González	23	3	24	Jerónima González Meseguer	Murcia
Adela Sola Poveda	23	1	26	Carmen Poveda Alarcón	Almería
Josefa Ferrer Domingo	15	6	26	Josefa Domingo Martín	Valencia
Gracia Monerri Alvarez	7	2	27	María Alvarez Valero	Almería
Emilia Solano Sánchez	2	9	26	Presentación Sánchez García	Murcia
Milagros Sala Estela	27	1	26	Joaquina Estela Sastre	Alicante
Antonia Bueno Vicicondi	26	5	25	Teresa Vicicondi Avila	Madrid
Pilar Poquet Hernández	8	11	26	María Hernández Regolosa	Alicante
Josefa Pastor Mayor	25	11	24	Josefa Mayor Mayor	Barcelona
Felicidad Pérez Huerta	14	2	25	María de las Virtudes Huerta	Valencia
Ana Gorjón Cerrillo	25	9	26	Dolores Cerrillo Fajardo	Madrid
Manuela Nieto Muñoz	4	4	25	Josefa Muñoz Fernández	Barcelona
Ana Labrada López	5	11	25	Ana López Jiménez	Almería

DELEGADO:

Toma a tu cargo la propaganda del sello Pro-Huérfanos de Carabineros, que deben tener en depósito todos los Pagadores de las distintas Unidades del Instituto y expenderlos a cuantos voluntariamente quieran hacer pequeños donativos a nuestra Institución benéfica.

Con ello ejecutarás una obra de solidaridad en favor de nuestros desgraciados huérfanos, dignos de todo nuestro cuidado y cariño.

Jefatura de Transportes**DESTINOS Y TRASLADOS**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Tenientes de Carabineros, don Juan Cuellar Guerrero y don Joaquín Lobato Mangas, pertenecientes a la Jefatura de las Fuerzas del Este y Batallón número 40, respectivamente, pasen a prestar sus servicios a la Jefatura Central de Transportes.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Mayor don Juan Collado Obrador, y Teniente don Félix Herrera Recalde, ambos de Carabineros, con destino el primero en el Batallón núm. 25, y el segundo en comisión en la Subsecretaría de este Departamento ministerial, y adscrito administrativamente a la Dirección General del citado Instituto, pasen a prestar sus servicios a la Jefatura Central de Transportes, surtiendo efectos administrativos esta disposición desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda, causan alta administrativa en la Jefatura Central de Transportes, las Clases e individuos comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Salustiano Albert Fabregat y termina con Juan Orihuela Brit.

En su consecuencia, los Jefes de las Unidades a que pertenecen los interesados, dispondrán que éstos causen baja para dichos efectos administrativos, en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 8 de Abril de 1938.

P. D.,

M. FERNANDEZ

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA**Sargentos**

✓ Don Salustiano Albert Fabregat, de la 8.^a Brigada Mixta.

Cabos

Vicente Moreno Corts, de la 65 Brigada Mixta de Carabineros.

Marcelino Sánchez Ayora, de la misma.

Vicente Such Grau, de la 87 Brigada Mixta.

Carabineros

Marcelo Gerezo Fraile, de la 87 Brigada Mixta.

Miguel Fernández González, de la misma.

Santiago Rodríguez Mayoral, de la misma.

✗ Carlos García Cañavate, de la 8.^a Brigada Mixta.

✗ Francisco Romero Ruiz, de la misma.

✗ Miguel Luque Moyano, de la misma.

✗ Juan Gutiérrez Cañizaces, de la misma.

✗ Blas López Escribano, de la misma.

✗ Manuel Contreras García, de la misma.

✗ Demófilo Sánchez Sánchez, de la misma.

✗ José Roig Gavidia, de la 65 Brigada Mixta.

José Pintos Núñez, de la Base de Castellón.

José M.^a Muñoz García, de la Comandancia de Murcia.

Andrés Muñoz García, de la misma.

Emilio Pérez Ros, de la misma.

José Flores Corralero, de la misma.

Juan Orihuela Brit, de la 3.^a Brigada Mixta.

...

ASIMILADOS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura Central de Transportes de este Departamento ministerial, y de conformidad con el dictamen emitido por la Junta de Admisiones, Clasificaciones y Recompensas del Instituto de Carabineros,

Este Ministerio ha resuelto nombrar asimilados al empleo de Tenientes, al personal que figura en la relación adjunta, que empieza con don Vicente Penella Torralba y termina con don Efrén Sarrión González, con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos desde el día de su presentación en la mencionada Dependencia.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 8 de Abril de 1938.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Don Vicente Penella Torralba.

Don Juan Espinós Devesa.

Don Vicente Micó Sánchez.

Don Antonio Cuadrado Torroglosa.

Don Efrén Sarrión González. 1

JEFE U OFICIAL:

Por tener a tu cargo oficina o mando de fuerza, estás obligado a preocuparte de que no falten en tu dependencia sellos Pro-Huérfanos de Carabineros, que debes interesar del Colegio de Carabineros de Alacúas (Valencia) y ofrecerlos a tus compañeros y subordinados, para que voluntariamente los fijen en cuantos documentos oficiales hayan de suscribir.

Con ello contribuirás a una de las más hermosas obras de solidaridad, facilitando medios de subsistencia a multitud de niños desgraciados que merecen todo nuestro cariño y desvelo.

AE

ARCHIVOS ESTATALES

Servicios Sanitarios

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán Sanitario de Carabineros don Manuel Pastor Florit, que desempeñaba el cometido de Ayudante Militar del Ilmo. Sr. Director General del Instituto don Víctor Salazar Herrero, al que recientemente le ha sido admitida la dimisión de dicho cargo, se reintegre a la Jefatura de los Servicios Sanitarios del mismo; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición a partir de la revista del presente mes de Abril.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros,

Ha resuelto disponer que el Capitán del Instituto don José Llopis Mingarro, que actualmente manda la 2.^a Compañía del 30 Batallón adscrito a la 5.^a Brigada Mixta del Cuerpo, cese en el mando de fuerzas y pase a los Servicios Sanitarios del Instituto como Capitán Médico de los mismos.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Santiago Mirantes Díez, perteneciente al 33 Batallón, pase a prestar sus servicios a la Jefatura de los Servicios Sanitarios de dicho Instituto.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Luis Ruiz Armentia, perteneciente a la 87 Brigada Mixta, pase

destinado a la Jefatura de los Servicios Sanitarios del citado Instituto.

Lo comunico a V. E., para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

ASIMILADOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar al Doctor don Alejandro Figueras Brezosa, Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros,

Ha resuelto nombrar a don José María Fernández Rentero, Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros,

Ha resuelto nombrar a don Ramiro Gómez Ibáñez, Farmacéutico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros,

Ha resuelto nombrar al Doctor don Luis Recatero Carrascosa, Médico de

los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros,

Ha resuelto nombrar al Doctor don Francisco Olsina Boher, Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Teniente.

Lo que comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

BAJAS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Carabineros, oído el parecer del Jefe de los Servicios Sanitarios del Cuerpo,

Ha resuelto que el Capitán Médico don José Ibúzquiza Platas, cause baja en el Instituto de Carabineros por enfermo.

Lo comunico a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
ADOLFO SISTO

Señor...

...

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento-Protésico dental al Carabinero don Ricardo Sánchez Aizcorbe, que presta servicios en el Taller de la Academia para Oficiales del Cuerpo en Orihuela; debiendo disfrutar la antigüedad en el nuevo empleo de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 7 de Abril de 1938.

P. D.,
M. FERNANDEZ

Señor...



Altos

De acue
nistros, y
de Defens
Vengo
cargo de
de Tierra
Dado e
Abril de
ocho.

El Minis
JUA

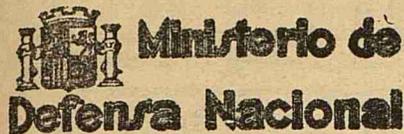
De acue
nistros, y
de Defens
Vengo
cargo de
a don Ant
Dado e
Abril de
ocho.

El Minis
JUA



BOL

A E



DECRETOS

Altos cargos. - Dimisiones

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario del Ejército de Tierra a don Jesús Pérez Salas.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
JUAN NEGRIN LOPEZ

...

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de Aviación a don Antonio Camacho Benítez.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
JUAN NEGRIN LOPEZ

...

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de Marina a don Valentín Fuentes López.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la "Gaceta de la República" número 97, de 7 de Abril de 1938.)

...

Altos cargos. - Nombramiento

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar Secretario general del Ministerio de Defensa Nacional a don Julián Zugazagoitia y Mendieta.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
JUAN NEGRIN LOPEZ

...

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ejército de Tierra a don Antonio Gordón García.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
JUAN NEGRIN LOPEZ

...

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar Subsecretario de Aviación a don Carlos Núñez Mazas.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
JUAN NEGRIN LOPEZ

...

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional,

Vengo en nombrar Subsecretario de Marina a don Alfonso Játiva García.

Dado en Barcelona, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Defensa Nacional,
JUAN NEGRIN LOPEZ

(De la "Gaceta de la República" número 97, de 7 de Abril de 1938.)

BOLETIN OFICIAL DEL INSTITUTO DE CARABINEROS

SE PUBLICA OCHO VECES AL MES, EN LOS DÍAS 2, 5, 8, 12, 16, 20, 24 Y 28

NÚMERO SUELTO: 0'25 PESETAS

NÚMERO ATRASADO: 0'50 PESETAS

SUSCRIPCIÓN TRIMESTRAL: 6 PESETAS (PAGO ANTICIPADO)

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Teléfono número 77407

Dirección y Administración: Paseo de Gracia, 90

BARCELONA

TEMAS MILITARES

Régimen Interior de los Cuerpos

(Continuación.)

Artículo 67. Cuando la instrucción de la banda tenga lugar en foso o explanada próxima, llevarán el mismo traje; pero si hubiera de cruzar calle o presentarse a la vista del público, irán con las prendas correspondientes, según la hora.

Artículo 68. Cuando se haya empezado un acto, se continuará hasta terminarlo, sin necesidad de más aviso; pero si por cualquier motivo hubiera de suspenderse después de empezado, o por ser demasiado largo conviniese dar descanso a la tropa, como sucede en los ejercicios se tocará *alto*, a cuya indicación se suspenderá todo en el estado en que se halle.

Artículos 69 y 70

Artículo 71. Al toque de *retreta*, que se dará por las bandas de guerra reunidas, salvo casos excepcionales de lluvia o de frío excesivo, precederán los de *escuadra* y *compañía*, escuadrón o batería, con la anticipación e intervalos correspondientes.

Artículo 72. Al primer toque, el Sargento de semana pasará lista, y el Cabo de cuartel, a su presencia, nombrará los imaginarias para aquella noche y el servicio para el día siguiente. Acto seguido, el Sargento dará parte por escrito al Oficial de la guardia de prevención, estampando al margen un estado numérico de la tropa que duerme en su departamento.

Artículo 73. Inmediatamente los individuos de tropa procederán a tender sus camas y se irán acostando cuando quieran, debiendo estarlo, todos al toque de *silencio*.

Artículo 74. Cada individuo, cuando se desnude para descansar, deberá ir dejando sus prendas con el orden que con arreglo a las condiciones del dormitorio determinará el respectivo Capitán, de modo que en un caso urgente pueda el soldado vestirse pronto y fácilmente, aun sin necesidad de luz.

Artículo 75. De igual modo, y procediendo al toque, se dormirá la sies-ta en verano.

Artículo 76. Una hora después de *retreta* se tocará *silencio*, a cuya señal se cerrarán las cantinas, quedando el cuartel en completo reposo.

Artículo 77. *Trata de la firma de los Sargentos, que ha sido suprimida; según la Circular de 6 de Diciembre de 1923 ("D. O. núm. 271) de 1923 ("Diario Oficial número 271) por la que se sustituye dicha firma de Sargentos ante los Comandantes de las guardias de prevención, por la presentación individual, de dichas clases, a los citados Comandantes, quienes, en el parte al Coronel, darán cuenta de las novedades de la presentación, si la hubiere.*

Artículo 78. A cada Teniente Coronel Jefe de Batallón se le dará, a la misma hora, parte por escrito de las novedades del suyo en las últimas veinticuatro, y estado de la fuerza del mismo que duerme en el cuartel.

Artículo 79. Al Mayor se dará también parte de novedades y estado de fuerza del Regimiento, para los efectos de detall y contabilidad.

Artículo 80. Los partes de que tratan los tres artículos anteriores, quedarán abiertos hasta después de la lista de diana, que con las novedades de la noche, puestas por nota al pie, se remitirán a sus destinos.

Artículo 81. A dicha hora de silencio, empezarán los imaginarias su servicio, que se relevará de dos en dos horas, durante cuyo tiempo estarán vestidos en traje de cuartel, con su cuchillo-bayoneta o sable al cinto, no debiendo sentarse, pero pudiendo cubrirse con la manta.

Artículo 82. En los días festivos y en los de gala no habrá más actos, ejercicios ni trabajos que aquellos indispensables para el servicio y para la necesaria subsistencia y limpieza. La revista de policía se substituirá por la de personal a la hora de paseo.

Artículo 83. En el cuarto de banderas habrá siempre una copia del *horario* que se halle en vigor, firmado por el Mayor y con el V.º B.º del Coronel, y otra en el cuerpo de guardia de la tropa, firmado por el Ayudante Mayor, para que por ella se rija el pedir los correspondientes permisos y dar los toques el corneta o trompeta.

Artículos 84, 85, 86 y 87

CAPITULO IV

De los partes

Artículo 83. Parte es la noticia más o menos detallada que se da, comunicación escrita, especial u ordinaria que se dirige a un superior dando conocimiento de las novedades o estado de las cosas, y el acto de juntarse los Capitanes, los Oficiales de semana o los Sargentos al toque correspondiente, para dar noticias o recibir órdenes verbales.

Artículo 89. Los partes pueden ser de dos clases, verbales o por escrito: los primeros se dan del inferior al superior que se halle presente, o que por sus funciones esté designado para recibirlos o transmitirlos luego a quien corresponda; y todos tienen siempre por objeto la noticia de quien los recibe y responsabilidad de quien los da.

Artículo 90. Cuando el parte deba producir actuaciones judiciales, procede darlo antes verbal si precisa por la urgencia, y luego escrito al Jefe superior correspondiente, sin perjuicio de los demás partes que deban darse a los Jefes inmediatos, a fin de que, con el traslado de uno en otro Jefe, no sufra demora la administración de justicia.

Artículo 91. En los capítulos II, III, V y XXIV de este título, y en otros del título II de este Reglamento, se explican los casos y modo en que se han de producir los partes ordinarios y los extraordinarios que ocurran, quién y cómo debe acudir al toque correspondiente, y manera de comunicar los partes y las órdenes verbales.

Artículo 92. Por regla general, de todo acontecimiento extraordinario que ocurra en cualquier Batallón, Compañía, Destacamento, partida suelta o cualquier fracción de tropa que se halle separada del Cuerpo, se ha de dar parte directo al Comandante en Jefe, Capitán o Comandante general, transcribiendo el que se dirija al Coronel.

(Continuará.)